

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

VIAS Y OBRAS

Por Decreto de esta Presidencia, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, he acordado se proceda a incluir en el Plan provincial de caminos vecinales uno de Mondéjar (Guadalajara) a Brea de Tajo (Madrid), con el carácter de urgente, por considerarlo beneficioso para los intereses provinciales.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo del Reglamento de Vías y Obras provinciales, se inserta el presente anuncio para que dentro de los quince días naturales, a partir de esta publicación, puedan los particulares y Corporaciones interesados alegar lo que estimen conveniente, bien sea a favor o en contra de esta inclusión.

Guadalajara 11 de Junio de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

que han sido justipreciados los bienes y que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Guadalajara a 7 de Mayo de 1949.—El Secretario, R. José Moradillo.—V.º B.º—El Magistrado de Trabajo, Luis Alonso. 1359

(Derechos de inserción, 36'25 ptas.)

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 214

Jornada intensiva en la Industria Siderometalúrgica

La jornada intensiva que para el personal de la Industria Siderometalúrgica se establece en el párrafo cuarto del artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de dicha Industria y que fué desarrollada en Circular número 184 de esta Delegación de fecha 22 de Junio de 1948 («Boletín Oficial» de la provincia del 29, número 78), únicamente será aplicable desde el momento en que exista suministro normal de fluido eléctrico, quedando por tanto en suspenso lo dispuesto en la citada Circular en tanto existan restricciones que impidan el perfecto desarrollo de las actividades de las empresas.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Junio de 1949.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 1345

OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

CARRETERAS

Habiendo solicitado de esta Jefatura don Victor Felipe Serrano Serrano, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Barceló, número 13, piso quinto, la necesaria autorización para modificar en unos trescientos treinta metros de longitud el caz del molino de piensos que posee en el término municipal de Viana de Mondéjar, en los hectómetros siete al diez del kilómetro once de la carretera de los Baños de Trillo a la

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUADALAJARA

= Edicto =

En autos sobre ejecución de sentencia que se siguen en esta Magistratura del Trabajo a instancia de don José Luis Aguado Fernández, contra don Alfonso Moreno Arribas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles propiedad de este último y que han sido embargados, consistentes: En 454 ventanas sin cerco y sin frailer (novecientas ocho hojas); 35 puertas con tablero y sin cerco; 27 puertas vidrieras con cerco; 4 ventanas con frailer y con cerco; 75 banquetas de rejilla; 8 puertas vidrieras con cerco y dos puertas de calle sin cerco, que se encuentran depositadas en la Fábrica de Serrería Mecánica de esta capital de don Alfonso Moreno Arribas.

La subasta de remate ha de tener lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo el día 28 de Junio de 1949, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento de la cantidad de diecisiete mil ochocientos once pesetas con diez céntimos (17.811'10), en

de Huete a Tortuera, consistiendo la modificación en instalar sobre un muro de mampostería de un metro de espesor y un promedio de 1,50 metros de altura, un cadero de cemento para la conducción de aguas, se publica el presente anuncio en cumplimiento de cuanto determina el artículo 48, apartado b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones las personas que se consideren afectadas por dichas obras.

Guadalajara 9 de Junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Casso. 1360

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Habiendo solicitado don Antonio Herrera Cazorla y don Francisco Escrivá de Romani, destajistas, conjuntamente, de las obras del trozo 1.º del Canal de Estremera, destajos números 3, 4, 5 y 6, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, se sometē a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra los mencionados destajistas por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o las Alcaldías de Almaguera y Driebes (Guadalajara), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 8 de Junio de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin. 1362

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

Ayuntamientos

ARMALLONES

El día primero de Julio próximo, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con asistencia del Secretario municipal, quien dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de 300 quintales métricos de espliego, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas, más presupuestos de gastos del Distrito Forestal y Ayuntamiento, que junto con los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se celebrará segunda y tercera subasta los días 11 y 21 del mismo mes, respectivamente, y a la misma hora que la primera, si hubiera necesidad, por haber quedado desiertas las anteriores.

La subasta será a pliego cerrado, admitiéndose proposiciones hasta la hora de la subasta (diez de la mañana), ingresando al propio tiempo los postores el 10 por 100 del tipo de tasación en las Arcas municipales.

Armallones 10 de Junio de 1949.—El Alcalde, Miguel Herraiz. 1371

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ARBANCON

Existiendo en Arcas del Pósito de esta villa la cantidad de 3.269'32 pesetas y otra cantidad de 4.611'31 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia al público, por término de quince días, para que los labradores del término y los de su anejo Júcar que se crean con derecho a préstamos, soliciten los mismos de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos (Madrid), por medio de instancia que suscribirán solicitando las cantidades que tengan por conveniente y que

aconsejen sus necesidades, conforme dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Arbancón 6 de Junio de 1949.—El Alcalde, Manuel Ballesteros. 1322

ANQUELA DEL DUCADO

Existiendo paralizadas en poder del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura), en Madrid, la cantidad de 1.573'27 pesetas, pertenecientes al Pósito de este pueblo, se anuncia al público a fin de que los agricultores de este término municipal que deseen obtener préstamos, lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, en Madrid, en el plazo de quince días, amoldándose en su cuantía a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1928.

Anquela del Ducado 6 de Junio de 1949.—El Alcalde, Mariano Ruiz. 1339

ROMANONES

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 875'08 pesetas, más 7.000 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia al público, por término de diez días, para que los agricultores que les interese lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Central, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pósitos.

Romanones 6 de Junio de 1949.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 1327

BARRIOPEDRO

Existiendo en Arcas locales del Pósito la cantidad de 496'90 pesetas y otra de 95'10 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia al público, por término de quince días, para que los labradores del término que se crean con derecho a préstamos, soliciten los mismos de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos (Madrid), por medio de instancia que suscribirán solicitando las cantidades que tengan por conveniente y que aconsejen sus necesidades, conforme dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Barriopedro 4 de Junio de 1949.—El Alcalde, Crispulo Letón. 1350

VALDERREBOLLO

Existiendo en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 1.722'20 pesetas, se anuncia al público, por espacio de quince días, para que los labradores del término que se crean con derecho a préstamos, soliciten los mismos, bien de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, en Madrid, por medio de instancia que suscribirán solicitando las cantidades que tengan por conveniente, según dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Valderrebollo 4 de Junio de 1949.—El Alcalde, Emilio Letón. 1346

TORREBELEÑA

Paralizadas 10.613'20 pesetas, correspondientes al Pósito de esta villa, se hace público para que los agricultores modestos soliciten los préstamos que necesiten. Torrebeleña 6 de Junio de 1949.—El Alcalde, Félix R. Garralón. 1323

MEMBRILLERA

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 375'80 pesetas y otra cantidad de 9.133'28 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncian al público, por término de diez días, para que los labradores del término que se crean con derecho a préstamos, soliciten los mismos de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, Madrid, por medio de instancia que suscribirán solici-

tando las cantidades que tengan por conveniente y que aconsejen sus necesidades, conforme dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Membrillera 3 de Junio de 1949.—El Alcalde, Gaspar Riofrio. 1319

FUENTES DE LA ALCARRIA

Existiendo en Arcas locales del Pósito la cantidad de 289'08 pesetas y otra cantidad de 3.976'05 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia al público, por término de diez días, para que cuantos labradores de este término municipal se crean con derecho a préstamos, soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, Madrid, por medio de la correspondiente instancia, las cantidades que tengan por conveniente y que aconsejen sus necesidades, según dispone el vigente Reglamento.

Fuentes de la Alcarria 4 de Junio de 1949.—El calde, S. Martínez. 1330

SAELICES DE LA SAL

Existiendo paralizadas en Arcas locales del Pósito de esta localidad la cantidad de 2.170'04 pesetas, se anuncia al público para que en el término de quince días los labradores que deseen préstamos lo soliciten por mediación de esta Alcaldía hasta el límite de cantidad que autoriza el vigente Reglamento de Pósitos.

Saelices de la Sal 4 de Junio de 1949.—El Alcalde, Jesús Bolaños. 1331

VEGUILLAS

Existiendo paralizadas en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 728'99 pesetas, más en Arcas municipales 110 pesetas por la aportación del año actual, que en junto hacen 838'99 pesetas, los labradores de este término municipal que quieran solicitar préstamos en la cuantía y condiciones exigidas en el Reglamento de Pósitos de 1928, pueden solicitarlo de esta Alcaldía o de dicho Servicio durante el presente mes.

Veguillas 2 de Junio de 1949.—El Alcalde, Gregorio Gordo. 1305

ATANZON

Existiendo en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 12.372'40 pesetas, se anuncia al público, por término de quince días, para que los agricultores a quienes interese, soliciten préstamos con cargo a referida existencia, bien de este Ayuntamiento o del Servicio Central, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pósitos.

Atanzón 4 de Junio de 1949.—El Alcalde, Roque Roldán. 1335

TORDELÁBANO

Existiendo paralizadas en las Arcas municipales del Pósito de esta localidad, perteneciente al mismo, la cantidad de 10.439'73 pesetas, se pone en conocimiento de los habitantes de este término municipal que se crean con derecho a ello, pueden solicitar de esta Alcaldía, por término de quince días, las cantidades de la existencia de dicho Pósito que tengan por conveniente, conforme determina el vigente Reglamento.

Tordelábaro 31 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Eugenio Andrés. 1355

ALOCEN

Existiendo paralizadas en la Dirección General de Pósitos establecida en Madrid (Ministerio de Agricultura), la cantidad de 11.662'70 pesetas, pertenecientes al Pósito de esta villa, se anuncia al público para que los agricultores puedan concertar préstamos con dicho

Pósito o directamente con la referida Dirección General, todo con arreglo al Reglamento de Pósitos del año 1928.

Alocén 4 de Junio de 1949.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montero. 1311

RIBA DE SANTIUSTE

Existiendo paralizadas en la Dirección General de Pósitos la cantidad de 6.476'61 pesetas, procedentes de este Pósito, los labradores de este término municipal que se crean con derecho a préstamo, pueden presentar las solicitudes a esta Alcaldía durante los días 10 al 25, inclusive, del mes de Junio.

Riba de Santiuste 7 de Junio de 1949.—El Alcalde, José López. 1357

RUEDA DE LA SIERRA

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 7.107'11 pesetas, se anuncia al público para que en el término de quince días los labradores que deseen préstamos lo soliciten por mediación de esta Alcaldía hasta el límite de cantidad que autoriza el Reglamento de Pósitos.

Rueda de la Sierra 4 de Junio de 1949.—El Alcalde, Pablo Pérez. 1340

ALCOLEA DEL PINAR

Existiendo en Arcas locales del Pósito la cantidad de 1.379'62 pesetas, más 10.154'35 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia al público para que los agricultores que deseen préstamos lo soliciten por término de quince días en este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pósitos.

Alcolea del Pinar 6 de Junio de 1949.—El Alcalde, F. Martín. 1314

HONTANARES

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta villa 542'24 pesetas, más 2.302'97 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia su reparto a préstamo entre los labradores de esta villa que lo necesiten y se crean con derecho a ello, debiendo solicitar la cantidad que tengan por conveniente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pósitos de 1928.

El plazo para presentación de solicitudes será el de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hontanares 9 de Junio de 1949.—El Alcalde, firma ilegible. 1351

VALDEAVERUELO

Hallándose paralizada en la Depositaria del Pósito de esta villa la cantidad de 283'86 pesetas, esta Junta Administradora, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó anunciar al público para que en el plazo de diez días laborables los labradores de esta villa que se crean con derecho a que les sean concedidos préstamos, lo soliciten ante este Ayuntamiento por medio de instancia, conforme dispone el Reglamento de Pósitos vigente.

Valdeaveruelo 7 de Junio de 1949.—El Alcalde, Alejandro Gil. 1354

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Fuentelencina, las cuentas municipales del año 1948, por quince días.

Tortonda, los repartos de rústica, por ocho días; las cuentas municipales de los años 1947 y 1948, por quince días.

Anchuela del Pedregal, las cuentas municipales de los años 1947 y 1948, por quince días.

Juzgados Comarcales

COGOLLUDO

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Cayetano Morán Palacios, en nombre de don Rufo García Ortega, sobre liquidación de gananciales y consiguiente reclamación de bienes, contra los herederos desconocidos de don Pedro Palancar Castillo, viudo de doña Bonifacia Ortega Alonso, ambos vecinos que fueron de Muriel, en esta comarca, y en providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite la demanda formulada y emplazar a los demandados que resulten, para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la misma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados se expide el presente en Cogolludo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Firma ilegible.—P. S. M.—El Secretario, P. H., firma ilegible.

1373

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado, la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

CORTES DE TAJUÑA

Fermin Antón Cabrera, Cayetano Antón Sanz, Nicanor Camacho Torrubiano, Doroteo García Martínez, Juan Gil Gil, Pedro Gil Gil, Gabriel Gallego Renales, Tomás González, Mónica Heredia Oter, Joaquín Herranz Moreno, Deogracias Laloma Redondo, Benigno Lozano Laina, David Pérez Domínguez, Benigno López Rojo, Fructuoso Martínez, Sandalio Martínez Langa, Juan Martínez Gil, Marcos Medina Rojo, Marcos Medina Rata, Mariano Ortiz López, Feliciano Roda Gil, Gregorio Rojo, Andrés Rojo Redondo, Juana Ramos Oter, Bruno del Val López y Zacarías Vigil Martínez.

FUENSAVIÑAN

Francisco del Amo Guijarro, Hipólita Laina López, Victoriano Rojo Castaño, Pedro Colado, Hilario Guijarro Ambrona, Gregorio Guijarro López, Angel García Laina, Pedro Ibáñez Andrés y Petra Sanz Rojo.

HORNA

Patricio García Garrido, Manuela García Millán, Narciso Martínez Martínez, Frutos Martínez Vela y Daniel Tejedor García.

HUERMECES DEL CERRO

Lucio Alda García, Asunción García y otro y Romana García Molinero.

IMON

Eugenia Garrido García, Gregoria Garrido García, Sandalio Hernando Cuadrado, Bernardo Hernando Pérez, Mariano Hervás Monge, Tomás Juanas la Fuente, Gregorio López Martínez, Norberto Lozano Serrano, Manuel Martínez Calero, Valentín Martínez Calero, Aquilino Martínez Cabrera, Manuel Martínez Monge, Cándido Marina Antón, herederos de Marcos Monge Muñoz, Angel Muñoz Pérez, Diego del Olmo, Pedro de Nicolás Andrés, Cipriano Olmedillas del Olmo, Eugenio Ortega Alonso, León Ranz Chércoles, Gregorio Ranz Vázquez, Donato Sanz Hernando, Eleuterio Sanz Lucio, Martín Sardina Pérez, Norberto Serrano Lozano, Gregorio Vázquez Calero, Antonio Vázquez Noguerales, Anselmo Yusta y Victoria Mortínez Calero.

INIESTOLA

Eugenia Gutiérrez Heredia, Andrés Gonzalo Serrano, Federico Macho Asenjo, Faustino Macho Serrano, Eugenia Martínez Gutiérrez, Ignacio Melguizo Andrés y Pedro de la Peña.

JADRAQUE

Faustino Abajo del Castillo, Tiburcio Arbarsán Serrano, Felipe Alonso Legarda, Elías Aparicio Toledano, Quintín Aranda, Calixto Asanza, Gregorio Asanza, Florencio Baranda y otro, Francisca y Manuel Baranda, Florencio y Juana Baranda, los mismos, Román Beltrán, Sinfrosa Beltrán Esteban, la misma y Román Beltrán, Juliana Bodega, Joaquín Bodega López, Victor Castillo Bonilla, Valentín Castillo Riofrío, Deogracias Castillo, José Esteban Clemente, Juan y Anselmo Flores, Gabino Flores Legarda, Alejandro Flores Manso, Blas Fraguas, Jesús García Martínez, Julio Gil Baranda, Paula Gregorio, María Inigo de la Torre, José Izquierdo Clemente, Gregorio Izquierdo González, Donato Lamparero, Antonio Legarda, Dionisio Legarda, Miguel Legarda Cerrada, Eustasio Legarda Ortega, Agapito Mayor Cobeña, Julián de Mingo Arquero, Pablo Ricote, Fructuoso Sanz Martínez, María Tejero Yagüe, Leonor Toledano, Silvestre Toledano, Dionisio Torija, Alejandro de la Torre, Pedro de la Torre, Lucio y Anselmo del Vado, Fernando Gil Pérez, Niceto Vicente Flores, Angel Serrano Esteban, Jenaro López Riofrío, Fernando Ruiz Llorente, Manuel Andrés, Luis Arias, Fernando Baranda, Adrián Barroso, Segundo Beltrán, herederos de Lucio del Olmo, Dionisio Burgos, Gregorio Burgos Rojo, Indalecio Butrón, Común de vecinos de Miralrío, Juan Clemente Corrales, Juan Esteban Fernández, herederos de Juan Esteban Gil, José Esteban Serrano, Manuel Esteban Serrano, Ignacio Esteban Serrano, Santiago Esteban Cancho, Anselma Flores Manso, Sotero García Flores, Bonifacio Gil Clemente, Juan Gil Flores y otro, Eduardo González, Elías González, Manuel González, Josefa Gregorio, Casimiro Gregorio, Isidro Gregorio, Francisco Granada, Domingo Herranz Andrés, Eugenio Herranz Asanza, Catalina Hidalgo, Gregorio Hita, Juan Izquierdo, herederos de Miguel Legarda, herederos de Marcelino Marco, Jenaro López, Justo de Mingo Serrano, Plácido Pérez Esteban, Mariano Pérez, Sotero Riofrío, Mariano Rojo Esteban, Toribio de las Heras, Pascasio Serrano, Lucio del Vado Legarda, Doroteo Velilla, Pedro Zacarías Fragua y Elías Médico.

LARANUEVA

Nicanor Barba Higes, Miguel y Víctor Calvo, María del Carmen Guijarro, Clemente Gonzalo, Epifanio y Joaquín Hernando, Braulio Olmeda Rata, Venancio Rojo Puente y herederos de Agustín Sebastián.

LUZAGA

Fausto Díaz Asenjo, Saturnino Hernando Oter, Teresa Laina García, Marcelino Laina Huerta, Eusebio Merodio García, Alejo Merodio Huerta, Francisco Morales Heredia, Antonio Morales Palafóx y Juan Sotoca.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA